



| | | | | | |
|--|---|--------|-------------------------------------|------------|---|
|  República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | Version:1 | | |
| | DECRETO | | Fecha: Junio 2012 | | |
| GESTIÓN ESTRATEGICA | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | | |
| Macroproceso | Proceso | | Subproceso | | |
| DECRETO No: | 025 | FECHA: | 21 DE ENERO 2022 | PAGINA N°: | 1 |

POR EL CUAL SE SUSTITUYEN UNA FUENTE DE INGRESOS EN EL ANEXO DEL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades legales y en especial lo contenido en el artículo 29 del Acuerdo Municipal #020 del 27 de Noviembre de 2021

C O N S I D E R A N D O

- Que, mediante el Acuerdo Municipal #020 del 27 de Noviembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2022.
- Que, la fuente de ingresos de las rentas cedidas provenientes del Monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar recaudados por COLJUEGOS y transferidos a las entidades territoriales, se distribuyen en un 25% y un 75%
- Que, el 25% se deben apropiar tanto en el Presupuesto de ingresos como de gastos CON SITUACIÓN DE FONDOS-CSF y son girados directamente a la entidad territorial.
- Que, el 75% se deben apropiar tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos SIN SITUACIÓN DE FONDOS-SSF y son destinados a la financiación el régimen subsidiado; que de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, son transferidos directamente por la Nación a través del mecanismo de pagos directos a las Instituciones Prestadoras de salud con fundamento en el instrumento jurídico definido por el Gobierno Nacional y en tal sentido, sus registros presupuestales y contables se realizan por parte de la entidad territorial SIN SITUACION DE FONDOS.
- Que, en la distribución interna de las rentas cedidas (COLJUEGOS) que provienen del nivel nacional y dentro de la estructura del presupuesto de ingresos, se apropia en dos conceptos de ingresos, el uno con situación de fondos que corresponde al 25% para los gastos en salud de los Fondos Locales de salud y sin situación de fondos que corresponde al 75% para el régimen subsidiado; que de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, son transferidos directamente por la Nación a través del mecanismo de pagos directos a las Instituciones Prestadoras de salud con fundamento en el instrumento jurídico definido por el Gobierno Nacional y en tal sentido, sus

| | | | | |
|--|---|---------------|-------------------------------------|-------------------|
|  República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | Version:1 | |
| | DECRETO | | Fecha: Junio 2012 | |
| GESTIÓN ESTRATEGICA | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | |
| Macroproceso | Proceso | | Subproceso | |
| DECRETO No: | 025 | FECHA: | 21 DE ENERO 2022 | PAGINA N°: |
| | | | | 2 |

registros presupuestales y contables se realizan por parte de la entidad territorial **SIN SITUACION DE FONDOS**.


Que, en la distribución interna se asignó un mayor valor al concepto de ingresos "2.1.1.1.02.06.009.01.11 Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS (coljuegos), diferente al valor asignado al objeto de gastos "2021540010192 Fortalecimiento de la Gestión del Aseguramiento y La Prestación Integral De Servicios De Salud para todos los Grupos Poblacionales Vulnerables del Municipio Cúcuta" como se detalla a continuación:

| CODIGO | CONCEPTO | PPTO DE INGRESOS | PPTO DE GASTOS | DIFERENCIA |
|-------------------------|---|------------------|------------------|----------------|
| 2.1.1.1.02.06.009.01.11 | Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS (coljuegos) | 4,553,612,865.00 | 4,166,167,865.00 | 387,445,000.00 |

Que, la diferencia asignada de más por la suma de \$387,445,000.00 dentro del concepto de ingresos "2.1.1.1.02.06.009.01.11 Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS (coljuegos), se llevó dentro del presupuesto de gastos SIN SITUACION DE FONDOS, quedando dentro de los proyectos de inversión que se financian con el 25% y en tal sentido deben cambiarse al estado CON SITUACIÓN DE FONDOS para la correcta ejecución del presupuesto de la entidad territorial.

Que, En consecuencia, para poder cambiar el estado de los proyectos de inversión que se financian con esta la citada fuente a CON SITUACIÓN DE FONDOS, se hace necesario sustituir la suma de \$387,445,000.00 de **sin situación de fondos** al renglón rentístico **con situación de fondos** en el detalle del anexo de ingresos del presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, a fin de equilibrar las fuentes con y sin situación de fondos y con ello poder cambiar el estado de la fuente que financia el siguiente proyecto de inversión:

| SECTOR | COD. BPIN | PROYECTO | RUBRO | COD. FUENTE RECURSO | FUENTE RECURSO | PRESUPUESTO INICIAL |
|--------------------------------|---------------|---|------------------------|---------------------|----------------|---------------------|
| 19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 2021540010192 | Fortalecimiento de la Gestión del Aseguramiento y La Prestación Integral De Servicios De Salud para todos los Grupos Poblacionales Vulnerables del Municipio Cúcuta | 2.1.2.3.2.02.02.009.19 | 1.2.3.3.07.3 | COLJUEGOS SSF | 387,445,000.00 |

| | | | | | |
|--|---|---------------|-------------------------------------|-------------------|---|
|  República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO | | Version:1 | | |
| | | | Fecha: Junio 2012 | | |
| GESTIÓN ESTRATEGICA | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | | |
| Macroproceso | Proceso | | Subproceso | | |
| DECRETO No: | 025 | FECHA: | 21 DE ENERO 2022 | PAGINA N°: | 3 |

Que, dichas modificaciones no cambian las fuentes y usos del presupuesto de inversión, ni varían montos inicialmente aprobados por la Honorable Corporación para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y los gastos de inversión del presupuesto para la presente vigencia fiscal, ni modifica el plan operativo anual de inversiones, ni tiene afectación fiscal, ni presupuestal, simplemente es un cambio de estado en la fuente de ingresos de sin situación a con situación de fondos.

Que, en tal sentido mediante el artículo 29 del Acuerdo Municipal #020 del 27 de Noviembre de 2021, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, para efectuar sustitución de fuentes de financiación en el anexo del detalle de los ingresos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta correspondiente a la presente fiscal 2022.


Que, en consideración a lo anterior.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Sustituir la fuente de ingresos “COLJUEGOS” sin situación de fondos a con situación de fondos en el anexo del detalle de los ingresos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta correspondiente a la presente vigencia fiscal, de conformidad con la parte motiva, según el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|---|-----------------|
| 2.1.1.1.02.06.006.06.04 | COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715) | +387,445,000.00 |
| 2.1.1.1.02.06.009.01.11 | Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS (coljuegos) | -387,445,000.00 |

ARTÍCULO 2º. Cambiar el código y la fuente de recurso del siguiente proyecto de inversión financiado con la fuente de ingresos: “COLJUEGOS”, contenido en el anexo del detalle de gastos de inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta correspondiente a la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

| | | | | | |
|--|---|--------|-------------------------------------|------------|---|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | Version:1 | | |
| | DECRETO | | Fecha: Junio 2012 | | |
| GESTIÓN ESTRATEGICA | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | | |
| Macroproceso | Proceso | | Subproceso | | |
| DECRETO No: | 025 | FECHA: | 21 DE ENERO 2022 | PAGINA N°: | 4 |

| SECTOR | COD. BPIN | PROYECTO | RUBRO | COD. FUENTE RECURSO | FUENTE RECURSO | PRESUPUESTO INICIAL |
|-------------------------------|---------------|---|------------------------|---------------------|----------------|---------------------|
| 19- SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 2021540010192 | Fortalecimiento de la Gestión del Aseguramiento y La Prestación Integral De Servicios De Salud para todos los Grupos Poblacionales Vulnerables del Municipio Cúcuta | 2.1.2.3.2.02.02.009.19 | 1.2.3.2.10.1 | COLJUEGOS CSF | 387,445,000.00 |


ARTÍCULO 3°. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de Enero de 2022



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta



MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretario de Hacienda Municipal ©

Elaboró: Lenis Bastos S., Profesional Universitario 

Revisó: Gabriel Muñoz 
Mauricio Angarita.

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez 

Aprobó: Virginia Valencia 